Normas de comercialización de la alcachofa

20-08-2003
Normativas
Objeto:
La aplicación de la norma debe permitir eliminar del mercado los productos de calidad insatisfactoria, orientar la producción a las exigencias de los consumidores y facilitar las relaciones comerciales en un marco de competencia leal, contribuyendo así a aumentar la rentabilidad de la producción.

Concepto:
I. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO
II. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CALIDAD

III. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CALIBRADO

IV. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TOLERANCIAS

V. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN

VI. DISPOSICIONES RELATIVAS AL MARCADO

Base legal:
Reglamento (CE) nº 1466/2003 de la Comisión, de 19 de agosto de 2003, por el que se establecen las normas de comercialización de las alcachofas y se modifica el Reglamento (CE) nº 963/98.
REG2003-1466.pdf [1]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1466.pdf